

WHA22.54 Establecimiento de industrias farmacéuticas en los países en desarrollo

La 22ª Asamblea Mundial de la Salud,

Considerando que el grado de desarrollo de los medios terapéuticos varía de unos países a otros;

Teniendo en cuenta la gran difusión de los remedios de la medicina tradicional en muchos países;

Alarmada por los riesgos y por el despilfarro de recursos económicos que acarrea el uso empírico de esos remedios mientras no se han comprobado su eficacia y su inocuidad; y

Considerando que las investigaciones científicas sobre esos problemas podrían tener por resultado la obtención de productos farmacéuticos útiles,

PIDE al Director General que estudie la cuestión y que informe al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea Mundial de la Salud sobre los medios adecuados para que la OMS siga colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en lo referente al establecimiento de industrias farmacéuticas en los países en desarrollo.

Man. Res., 10ª ed., 1.10.4; 8.1.1.3

14ª sesión plenaria, 25 de julio de 1969 (Comisión del Programa y del Presupuesto, séptimo informe)